

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

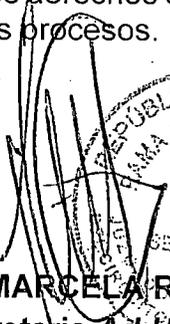
CONSTANCIA SECRETARIAL

Soacha – Cundi., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Se deja constancia que en la lista de traslados de que trata el artículo 110 del CGP, se fijó de manera errada la fecha de terminación de traslado en los siguientes procesos:

2015-124
2018-098
2019-044
2019-096
2019-195
2019-175
2019-098

En consecuencia, a fin de no vulnerar los derechos de las partes, procede esta secretaría a fijar nuevamente el traslado en dichos procesos.


GINA MARCELA ROZO
Secretaria Ad-Hoc

